



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

286 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos por la que se concede audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña María Dolores Ureña Girón contra la Resolución de 17 de mayo de 2021 del tribunal calificador que aprobó con carácter definitivo la puntuación correspondiente a la fase de oposición de las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría de Facultativo no Sanitario/opción Superior de Administradores, convocadas por la Resolución de 5 de diciembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 11-12-2019).

Doña María Dolores Ureña Girón presentó el día 17 de junio de 2021 recurso de alzada contra la Resolución de 17 de mayo de 2021 del Tribunal Calificador encargado de la valoración de las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría de Facultativo no Sanitario/opción Superior de Administradores, que fueron convocadas por la Resolución de 5 de diciembre de 2019, de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 11-12-2019), que aprobó la puntuación definitiva de la fase de oposición en el turno libre correspondiente a la opción jurídica, en la que la interesada figura en la relación de aprobados con 30,6207 puntos, en el modelo B de examen.

A través del citado recurso de alzada solicita lo siguiente:

- Pregunta 91. Que se dé validez a la respuesta B, frente a la decisión del Tribunal Calificador de considerar válida la C.
- Pregunta 98. Que se considere válida la respuesta D, frente a la decisión del Tribunal Calificador de considerar correcta la B.
- Pregunta 121. Que se proceda a su anulación.
- Pregunta 133. Que se estime válida la respuesta B, contra la decisión del Tribunal Calificador que consideró adecuada la C.

Las preguntas 91, 98, 121 y 133 del modelo B de la opción jurídica se corresponden con las preguntas 123, 130, 16 y 131 del modelo A.

El cambio de las decisiones adoptadas por el Tribunal Calificador, como pretende la recurrente, afectaría a la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.

A la vista de lo expuesto,

Resuelvo:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puedan



formular alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos ante el Servicio Jurídico de Recursos Humanos en el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dentro del citado plazo los interesados podrán consultar el expediente administrativo que obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos, sito en C/. Central, s/n. Edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia) con el número 251/2021.

Murcia, 19 de enero de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.